



Corrección de errores de la Resolución de 13 de mayo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna.

Advertidos errores en la Resolución de 13 de mayo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- En el ANEXO I - Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Donde dice:

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE ORDEN
****1091*	FERNANDEZ DE BLAS, DANIEL	35
****9557*	ZURITA BLASCO, FERNANDO	36

Debe decir:

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE ORDEN
****9557*	ZURITA BLASCO, FERNANDO	35
****1091*	FERNANDEZ DE BLAS, DANIEL	36

Manteniéndose el resto de aspirantes en el mismo número de orden.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), podrá interponerse recurso contencioso en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en cuya circunscripción tenga el recurrente su domicilio o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección de éste, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 LPACAP

LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR,
Susana Crisóstomo Sanz

SR. DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO
SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

